



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/023/2019

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, POR EL QUE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN POR SOLICITADA POR EL CIUDADANO EDEL GUZMÁN JIMÉNEZ CON NÚMERO DE FOLIO 00079719, NO COMPETE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. -**

- - - En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con ocho minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, constituyen los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, Secretario de Servicios Parlamentarios, Secretario de Servicios Administrativos, y Titular del Órgano Interno de Control, respectivamente del Honorable Congreso del Estado.

En uso de la palabra, el Lic. Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaría Ejecutiva para que proceda al pase de lista, después de lo cual ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la vigésima tercera sesión del dos mil diecinueve del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

A continuación el Lic. Jorge Abraham González Illescas Presidente del Comité, instruye a la Secretaría Ejecutiva para que proceda a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente: 1.- Pase De Lista De



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/023/2019

Asistencia Y Verificación Del Quorum, 2.- Lectura Y Aprobación Del Día,  
3.- Análisis, Estudio Y Discusión De Las Propuestas Realizadas Por La  
Unidad De Transparencia Y Las Áreas Administrativas Del H. Congreso  
Del Estado En Materia De Transparencia, 4.- Acuerdos, 5.- Clausura Y  
Levantamiento De Acta. - - - - -

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Lic. Jorge Abraham González  
Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día  
ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio,  
procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos  
relacionados en el mismo. - - - - -

**1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.** La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL DÍA.** La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

**3.- ANÁLISIS, ESTUDIO Y DISCUSIÓN DE LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.** Los suscritos en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de confirmar, modificar o revocar la determinación de incompetencia, propuesta por el Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado a la solicitud de información folio 00079719 recibida en la Plataforma de Información Oaxaca el cuatro de febrero del año en curso presentada por el ciudadano **EDEL GUZMÁN JIMÉNEZ** por la que solicita a este





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/023/2019

Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a: **"LISTADO DE AFECTADOS DEL SEGUNDO CENSO EN H. ASUNCION IXTALTEPEC, DEL CUAL NO APRECE ENTRELOS SUJETOS OBLIGADOS"** En ese orden, se hacen las siguientes:

----- **CONSIDERACIONES** -----

Se observa que de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que no compete al Congreso del Estado como sujeto obligado generar o entregar al solicitante la información solicitada. -----

a) En el análisis del oficio **HCEO/LXIV/D.U.T/S.I./184/2019**, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud con número de folio: 00079719, en el sentido de manifestar que el Congreso del Estado no es competente para generar y proporcionar la información y a su vez; orientarla a presentar su solicitud de información ante la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA O EN SU CASO, ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, del cual como información que pudiera ser útil al solicitante, se le anexó la dirección de dichas dependencias, así como los números telefónicos de contacto en el oficio antes mencionado.

b) Con base en las anteriores consideraciones se **CONFIRMA y COMPLEMENTA** la respuesta de **INCOMPETENCIA** otorgada por la Unidad de Transparencia, así como la orientación para que el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/023/2019

solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional de Vivienda, o en su caso, ante la Secretaría General de Gobierno, con fundamento en el artículo 26, 41 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 34 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en donde podrá encontrar la información solicitada, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente: - - - - -

**4.- ACUERDOS** por unanimidad de votos de sus integrantes se declara:

- - - - - **DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA** - - - - -

**ÚNICO.** – El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información con número de folio: 00079719 del ciudadano EDEL GUZMÁN JIMÉNEZ en el sentido de que el Congreso no es competente para proporcionar la información solicitada, orientándose al solicitante para que pida directamente la información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano o ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional de Vivienda, o en su caso antes la Secretaría General de Gobierno. Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de reunión y emitida la declaratoria correspondiente, comuníquese el presente a la Unidad de





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/023/2019

Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes. -----

**5.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS.**

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las doce con cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal. -

**DAMOS FE.** -----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

  
**Lic. Jorge Abraham González Illescas**

**Secretario de Servicios  
Parlamentarios.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

  
**C.P. Omar Maldonado Aragón**

**Secretario de Servicios  
Administrativos.**

  
**Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas**

**Titular del Órgano  
Interno de Control.**